



**Poder Judicial del Estado de Sinaloa.
Unidad de Transparencia.
N° Control Interno: 116/2019
Folio: 00366919**

Culiacán Rosales, Sinaloa, a once de abril de dos mil diecinueve. Vista la solicitud de información con número de folio 00366919 correspondiente al control interno 116/2019, presentada de manera electrónica el día veintiuno de marzo del año en curso, advirtiéndose de autos que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; mediante resolución del día cuatro de abril de dos mil diecinueve, se notificó al solicitante en la misma fecha, la ampliación del plazo de respuesta, establecida en el artículo 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; por la que se estableció la fecha de expiración del once de abril de dos mil diecinueve, quedando el plazo computado para su atención con fecha de inicio del veintidós de marzo del año en curso y fecha de expiración del once de abril de dos mil diecinueve; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción XXV, 15 segundo párrafo, 19 último párrafo, 68 fracciones II y V; 126 segundo párrafo, 128, 130, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 87 y 89, fracciones II y V del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa; atendiendo a la modalidad de su presentación, así como a la petición expresa del solicitante para la entrega de la información, en términos de los artículos 15 segundo párrafo y 19 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se comunica que la información requerida mediante *pedimentos con numerales 1 y 2*, se proporciona conforme se encuentra en registros estadísticos informáticos, a través de archivo anexo a la presente respuesta, correspondiente al delito indicado en su solicitud, siendo importante señalar que su periodo de generación, comprende del primero de enero de dos mil siete al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la Coordinadora de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, licenciada Liliana Margarita Campuzano Vega.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE SINALOA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA